

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2020-00041 00
DEMANDANTE	RAFAEL PAEZ SERRANO
DEMANDADO	MARLEN GALVIS RAMIREZ Y GONZALO CASTILLO CHACON
AUTO	REQUERIMIENTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La doctora CAROLISED REYES GARZON, apoderada de la parte, allega a través del correo electrónico carolreyes_90@outlook.es al correo del Juzgado, liquidación de crédito.

Al revisar el expediente se observa que aparece liquidación de crédito a 18 de diciembre de 2020, aprobada con auto de fecha 12 de febrero de 2021, en la suma total de **siete millones quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos, con cero un centavos (\$7.595.365,01)**.

Conforme a lo anterior no se dará trámite a la liquidación presentada y se dispondrá requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue la liquidación actualizada teniendo en cuenta lo establecido en la liquidación previamente aprobada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE

PRIMERO: No tener en cuenta la liquidación de crédito presentada por las razones expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a la doctora CAROLISED REYES GARZON, para que allegue la liquidación actualizada teniendo en cuenta la liquidación a 18 de diciembre de 2020, aprobada con auto de fecha 12 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ARATOCA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f5799ef0078eb4b4ce656800d9d86381a9ed0be536c3180730f045bc62b01a

Documento generado en 21/07/2021 08:14:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**